



Requisitos para la Visa de Estudiante en los Consulados y Embajadas Dominicanos

1. Formulario de Visa lleno y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en la sede de las oficinas consulares
2. Una (1) fotografía tamaño 4 x 5 centímetros, de frente y con fondo blanco.
3. Pasaporte original con una vigencia mínima igual o mayor al tiempo de duración de la visa solicitada.
4. Acta de Nacimiento. Debe de presentarse en original debidamente legalizada o apostillada, según corresponda.
5. Si está redactada en un idioma diferente al español, deberá ser traducida por un intérprete judicial, legalizada por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda. Debe depositarse el original y la traducción ambos legalizados o apostillados.
6. Carta de Aceptación a la UNPHU
7. Certificado Médico indicando que está apto para estudiar, deberá ser expedido por las autoridades de salud correspondientes del último país en el que estuvo domiciliado el interesado.
8. Certificado de No Antecedentes Penales expedido por las autoridades correspondientes del último país en el que estuvo domiciliado el interesado. Si el interesado ha permanecido en la República Dominicana por más de seis (06) meses, deberá hacerse expedir dicho documento por la Procuraduría General de la República. No requerido para menores de edad.
9. Autorización de los padres o tutor legal, cuando se trata de un menor de edad y quien solicita no es el padre o la madre. En este caso, se requiere que el padre o la madre que no está en la República Dominicana manifieste conformidad con que el otro padre lleve a vivir a la República Dominicana al menor.
10. Documento Nacional de Identidad del país de nacionalidad o Tarjeta de Residencia, si reside en un segundo país (copias).
11. Solvencia económica, puede ser demostrada por una o varias de estas:
 - carta bancaria
 - carta de trabajo
 - títulos de propiedad
12. Carta de solicitud dirigida a la oficina consular por el interesado o su representante, solicitando la visa de estudiante, indicando nombre y nacionalidad.

Costo: Consultar con la Embajada o Consulado Correspondiente

Los beneficiarios de Visados de Estudiantes (E), una vez en territorio dominicano, tienen un plazo de 30 días para presentarse ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su permiso de estudiante debiendo completar los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.

Para cualquier duda o consulta adicional, contáctenos al 809-763-0422 (Whatsapp), o al correo electrónico ae@unphu.edu.do